Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2009

Expte. N° 17.092/07

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 1411-08, de fecha 29 de diciembre de 2008; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación de los alumnos Víctor Santiago TOLABA, Vilma Graciela BELIXSAN y María Silvana FERREYRA, como Pasantes Estudiantiles para efectuar tareas en la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 423/06, bajo la tutoria de la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, a partir del 16 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) y el cumplimiento de 20 horas semanales.

QUE la Directora del Jardín, Prof. Susana Inés FERNANDEZ, informa que las citados pasantes se encuentran cumpliendo tareas desde el día 2 de febrero del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1º de la resolución R-Nº 1411-08, por el que se consigna a continuación:
" ARTICULO 1º.- Prorrogar las designaciones de los alumnos que se detallan a continuación, como Pasantes Estudiantiles para efectuar tareas en la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 423/06, bajo la tutoria de la Prof. Susana Inés FERNANDEZ, a partir del 2 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00) y el cumplimiento de 20 horas semanales:

- Victor Santiago TOLABA — DNI Nº 31.035.360
- Vilma Graciela BELIXSAN — DNI Nº 30.225.050.
- María Silvana FERREYRA — DNI Nº 29.693.125

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y de Bienestar Universitario, Dirección del Jardín Materno Infantil, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.-

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION - R - Nº 0025-09